



DECRETO: 214
FECHA, 27 ENE 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3726 de fecha 31 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.-.
- 2.- El programa Municipal denominado "II Festival Internacional de Música Pucón 2015", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- El informe de Resolución Fundada de la Agrupación Azul Nahuel, emitido por la Coordinadora Municipal de Cultura, con fecha 26 de enero de 2015.
- 4.- El Informe de Resolución Fundada del Cuarteto Arpeggione, emitido por la Coordinadora Municipal de Cultura, con fecha 26 de enero de 2015.
- 5.- El Informe de Resolución Fundada de la artista Claudia Saravia, emitido por la Coordinadora Municipal de Cultura, con fecha 26 de enero de 2015.
- 6.- La Resolución Fundada emitida por el Sr. Carlos Reinaldo Barra Matamala, Alcalde de Pucón, que solicita la contratación del representante de la Agrupación Azul Nahuel, don NICOLÁS NAHUELPAN RIVEROS, C.I. N° [REDACTED], con fecha 26 de enero de 2015.
- 7.- La Resolución Fundada emitida por el Sr. Carlos Reinaldo Barra Matamala, Alcalde de Pucón, que solicita la contratación del representante del Cuarteto Arpeggione, don CESAR MARCELO JOEL JARA SILVA, C.I. N° [REDACTED], con fecha 26 de enero de 2015.
- 8.- La Resolución Fundada emitida por el Sr. Carlos Reinaldo Barra Matamala, Alcalde de Pucón, que solicita la Contratación de la artista CLAUDIA SARA VIA BALCAZAR, C.I. N° [REDACTED] con fecha 26 de enero de 2015.
- 9.- El contrato a Honorario de fecha 26 de enero de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. NICOLÁS NAHUELPAN RIVEROS, C.I. N° [REDACTED] para desarrollar una presentación artística.-
- 10.- El contrato a Honorario de fecha 26 de enero de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. CESAR MARCELO JOEL JARA SILVA, C.I. N° [REDACTED] para desarrollar una presentación artística.-
- 11.- El contrato a Honorario de fecha 26 de enero de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Sta. CLAUDIA SARA VIA BALCAZAR, C.I. N° [REDACTED] para desarrollar una presentación artística.-
- 12.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones de la ley 20.742, de fecha 01 de abril de 2014.-.
- 13.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, promulgada el 11 de julio del año 2003, Ministerio de Hacienda.

14.- El Decreto Supremo N° 250 de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de septiembre de 2004.

CONSIDERANDO:

- 1.- El informe de Resolución Fundada de la Agrupación Azul Nahuel, representada por el Sr. NICOLÁS NAHUEL PAN RIVEROS, emitido por la Coordinadora Municipal de Cultura, con fecha 26 de enero de 2015.
- 2.- El Informe de Resolución Fundada del Cuarteto Arpeggione, emitido por la Coordinadora Municipal de Cultura, con fecha 26 de enero de 2015.
- 3.- El Informe de Resolución Fundada de la artista CLAUDIA SARA VIA BALCAZAR, emitido por la Coordinadora Municipal de Cultura, con fecha 26 de enero de 2015.
- 4.- La Resolución Fundada de la Agrupación Azul Nahuel, representada por el Sr. NICOLÁS NAHUEL PAN RIVEROS, emitida por el Sr. Carlos Reinaldo Barra Matamala, Alcalde de Pucón, de fecha 26 de enero de 2015.
- 5.- La Resolución Fundada del Cuarteto Arpeggione, representada por el Sr. CESAR MARCELO JOEL JARA SILVA, emitida por el Sr. Carlos Reinaldo Barra Matamala, Alcalde de Pucón, de fecha 26 de enero de 2015.
- 6.- La Resolución Fundada de la artista CLAUDIA SARA VIA BALCAZAR, emitida por el Sr. Carlos Reinaldo Barra Matamala, Alcalde de Pucón, de fecha 26 de enero de 2015.
- 7.- Que el Sr. NICOLÁS NAHUEL PAN RIVEROS, es un artista de reconocida trayectoria a nivel nacional, para que la Municipalidad de Pucón adquiera la Calidad de proveedor único del servicio.
- 8.- Que el Sr. CESAR MARCELO JOEL JARA SILVA, es un artista de reconocida trayectoria a nivel nacional, para que la Municipalidad de Pucón adquiera la Calidad de proveedor único del servicio.
- 9.- Que la Sta. Sr CLAUDIA SARA VIA BALCAZAR, es una artista de reconocida trayectoria a nivel nacional, para que la Municipalidad de Pucón adquiera la Calidad de proveedor único del servicio.
- 10.- La constante preocupación del Municipio por desarrollar una agenda cultural de buen nivel que logre proyectar a Pucón como el polo de interés cultural del sur de Chile.
- 11.- La Alianza establecida entre el Municipio y la Dirección de Extensión y Formación Continua de la Universidad de la Frontera, para desarrollar el "II Festival Internacional de Música Pucón 2015".
- 12.- Que dentro de las acciones relacionadas con actividades artísticas culturales que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentra la de apoyar a las distintas manifestaciones culturales en la Comuna.

13.- la necesidad de desarrollar distintas manifestaciones de expresión artística musicales para la comunidad de Pucón y Turistas que visitan la zona durante la temporada de verano en Pucón.

DECRETO:

1.- **Apruébese**, en todas sus partes el programa "II Festival Internacional de Música Pucón 2015", el cual forma parte integral del presente decreto.

2.- **APRUÉBASE**, La Resolución Fundada de la Agrupación Azul Nahuel, representada por el Sr. NICOLÁS NAHUELPAN RIVEROS, emitida por el Sr. Carlos Reinaldo Barra Matamala, Alcalde de Pucón, de fecha 26 de enero de 2015.

3.- **APRUÉBASE**, La Resolución Fundada emitida por el Sr. Carlos Reinaldo Barra Matamala, Alcalde de Pucón, que solicita la contratación del representante del Cuarteto Arpeggione, don CESAR MARCELO JOEL JARA SILVA, C.I. N° [REDACTED], con fecha 26 de enero de 2015.

4.- **APRUÉBASE**, La Resolución Fundada emitida por el Sr. Carlos Reinaldo Barra Matamala, Alcalde de Pucón, que solicita la Contratación de la artista CLAUDIA SARAVIA BALCAZAR, C.I. N° [REDACTED], con fecha 26 de enero de 2015.

5.- **APRUÉBASE**, El contrato a Honorario de fecha 26 de enero de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. NICOLÁS NAHUELPAN RIVEROS, C.I. N° [REDACTED], para desarrollar una presentación artística.-

6.- **APRUÉBASE**, El contrato a Honorario de fecha 26 de enero de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. CESAR MARCELO JOEL JARA SILVA, C.I. N° [REDACTED]-para desarrollar una presentación artística.-

7.- **APRUÉBASE**, El contrato a Honorario de fecha 26 de enero de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Sta. CLAUDIA SARAVIA BALCAZAR, C.I. N° [REDACTED], para desarrollar una presentación artística.-

8.- **Impútese**, el gasto al área gestión 06 "Programas Culturales" por un monto total de \$2.155.201, (dos millones ciento cincuenta y cinco mil doscientos un peso).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA VICTORIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)



CARLOS BARRA MATAMALA
ALCALDE

VºBº UNIDAD DE CONTROL

CBM/MVRA/MACS/cpc
DISTRIBUCIÓN

- ARCHIVO
- PARTES
- FINANZAS

ITEM 06: Prog. Soc. 55.113
TOTAL AUTORIZADO \$ 55.113
MONTO ACUMULADO \$ 2.155
INCLUIDO PTE. DECRETO \$ 2.155
SALDO POR PAGAR \$ 52.958

FIRMA FUNCIONARIO
RESPONSABLE